I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°	U5316
SECCION 1° ERA.	
LA CISTERNA,	2 4 DOT 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 22 de octubre de 2012 de la Sra. RUDY BUSTOS HENRIQUEZ la que se ha comprobado que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de F.P.S.: 3.243 Folio: 2390851, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100% para **Desratización**.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. RUDY BUSTOS HENRIQUES domicilio en Eulogio Altamirano Nº 7741, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECCION MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIO MUNICIPAL